

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-30 20:11:18 Radicado: S2026144495
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 Cod. Dependencia: 001 Tipo Documento: 001 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ELIZABETH CASTRO Total Anexos: 0 29/01/2021 Pagina: 1 de 3	

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señora
ELIZABETH CASTRO
 Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 4845372026 y anexo E2026057336.

Referencia: Respuesta a queja No. 4845372026 y anexo E2026057336.

Señora Elizabeth reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 da respuesta a la petición de la referencia, en los siguientes términos:

“(…)

Yo Elizabeth Castro identificado con cedula de ciudadanía 52027528 de Bogotá. hago esta carta para poner en conocimiento de ustedes la forma en la que una señora que esta a cargo de el Comedor comunitario en la Resurrección, de Nombre Luz Amparo Castillo que es la encargada de Administrar el sitio y que tiene como ayudante a otra muchacha que era de la calle. pero esta ayudandole. ah. bueno la Señora Luz Amparo trata muy mal las personas que por algun desacuerdo por algo se coloca de una manera despota, mala cara con palabras y frases como que es a tratar mal las personas como QUE SI NO FUERA POR ELLA Y EL SUELO DE ELLAS NO ESTARIAN COMIENDO EN ESE COMEDOR Y TAMBIEN QUE SI FUERA POR ELLA LES ECHARIA VENENO AL ALMUERZO QUE DAN, PAPAL DICE (QUE SI FUERA POR ELLA LES DARIA Y LE ECHARIA VENENO) y hace mala cara y la otra tambien hace mala cara a los que van a almorzar a mi me lo dijo y a 2 personas que conozco que me los encuentre en la calle tambien se lo dijo. yo me sali de ese comedor hace como .5 meses + o - y me parece que son personas que no son las adecuadas para tratar gente. en algo que da ayuda el estado. y esta Demorada para irse de ese lugar deberia haber personas que Respeten y sepan tratar Gente y sepan escuchar sin alabanciar. y Sin Desmeritar e irrespetar las personas. A mí me hizo mucho daño salirme de ahi pero yo no me aguanto lo que no esta bien. Esta persona no deberia estar ahí y saca las personas. y ella si sigue ocupando como si nada el puesto que ocupa que no es la adecuada por el genio y las palabras que dice hacia las personas y mas cuando hay NIÑOS y GENTE MAYOR; Adolescentes etc. y es de 2 cara cuando llegan los de prosperidad social o bueno los que vigilan como va ese comedor Hace y cambian caras y se van y se convierte en una. porquería de persona Especialmente LUZ AMPARO CASTILLO. Y LA OTRA SE LLAMA TATIANA.

“(…)”

Respuesta.

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260730-201152-08647-76297234
 2026-07-30T20:46:20-05:00 - Pagina 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Frente a las manifestaciones relacionadas con el presunto trato inadecuado recibido en el Comedor Comunitario Resurrección, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el análisis correspondiente de los hechos puestos en su conocimiento, para lo cual revisó integralmente los antecedentes registrados durante la permanencia de la ciudadana en el servicio, las actuaciones de seguimiento adelantadas por el equipo profesional y la documentación institucional relacionada con el caso.

Como parte de este análisis, se realizó una **mesa de trabajo el 30 de julio de 2026** en el Comedor Comunitario Resurrección, con la participación de la Profesional Local de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, la responsable del comedor comunitario y una profesional de Articulación Territorial de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento. El propósito de este espacio fue revisar los antecedentes registrados en la historia social de la participante, los seguimientos efectuados durante su permanencia en el servicio y los soportes institucionales existentes, con el fin de establecer los elementos técnicos que sustentaran la respuesta institucional a la presente Queja.

En desarrollo de dicha revisión se evidenció que durante la permanencia de la señora Elizabeth Castro en el servicio fueron registrados diferentes seguimientos relacionados con situaciones de convivencia ocurridas los días **28 de febrero, 21 de marzo y 25 de marzo de 2026**, en los cuales se documentaron episodios asociados a dificultades en la interacción con el talento humano del comedor y con otras personas participantes, así como comportamientos que afectaban el normal desarrollo del servicio. En atención a estas situaciones, el equipo profesional realizó los correspondientes acompañamientos y seguimientos, orientados a abordar las circunstancias presentadas dentro del servicio y promover el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas para la adecuada prestación de la modalidad.

De igual manera, se verificó que, con ocasión de una Queja presentada por la ciudadana el **28 de febrero de 2026**, la Secretaría propició un espacio de diálogo en el que se socializó el contenido y alcance del Acta de Compromiso del servicio, reiterando la importancia de la corresponsabilidad de las personas participantes en el cumplimiento de las normas de convivencia que permiten garantizar una adecuada prestación del servicio para todas las personas beneficiarias. Durante dicho seguimiento quedó registrado que la señora Elizabeth Castro manifestó que no deseaba continuar compartiendo el espacio con las demás personas participantes y expresó su desacuerdo con las normas establecidas para el funcionamiento del comedor comunitario. En ese contexto, manifestó de manera voluntaria su decisión de retirarse del servicio y solicitó orientación para formalizar dicho retiro, el cual fue posteriormente tramitado conforme a su voluntad.

Así mismo, dentro del análisis integral del caso se tuvo en cuenta que la ciudadana cuenta con certificado de discapacidad múltiple, dentro de la cual se registra una condición de discapacidad psicosocial. Esta circunstancia fue considerada por la Secretaría como un elemento de contexto para comprender la situación social de la participante y orientar el análisis institucional bajo un enfoque diferencial, sin que ello constituyera una conclusión respecto del origen o causa de los comportamientos registrados durante su permanencia en el servicio.

Con fundamento en el análisis efectuado durante la mesa de trabajo, la Secretaría concluyó que la atención de la presente queja debía sustentarse en los registros objetivos que reposan en la historia social de la participante, en las actuaciones de seguimiento desarrolladas por el equipo profesional, en la observancia del debido proceso institucional y en el principio de corresponsabilidad que orienta la prestación de los servicios sociales. De igual manera, se reiteró que todas las actuaciones de la Entidad deben desarrollarse



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

garantizando el enfoque de derechos, el trato digno y el respeto por la condición de discapacidad de las personas participantes.

Finalmente, es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce permanentemente la supervisión de los servicios sociales a su cargo y promueve que la atención brindada por los operadores y el talento humano vinculado a la prestación del servicio se desarrolle bajo principios de respeto, dignidad, igualdad, buen trato y adecuada convivencia. En ese sentido, las manifestaciones formuladas por la ciudadana fueron objeto del análisis institucional correspondiente y constituyen un insumo para el ejercicio de seguimiento que adelanta la Entidad respecto de la adecuada prestación del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026144495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-201152-08fa47-76297234

Creación: 2026-07-30 20:11:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 20:46:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026144495			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260730-201152-08fa47-76297234 Creación: 2026-07-30 20:11:52 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-30 20:46:19			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-30 20:11:52 Lec.: 2026-07-30 20:44:42 Res.: 2026-07-30 20:44:52 IP Res.: 181.55.153.51 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 20:44:52 Lec.: 2026-07-30 20:46:00 Res.: 2026-07-30 20:46:19 IP Res.: 186.28.103.247 Canal: Email